## REPÚBLICA DE COLOMBIA



Funza (Cundinamarca), veinte (20) de febrero de 2024

## Radicado No. 2015-00379-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada se ajusta a los lineamientos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso se le imparte aprobación.

Por último, se ordena el archivo del presente proceso.

Notifíquese,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ